



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, julio veintiuno de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo por alimentaria |
| Radicado | No. 05-001 31 10 014 2019 00209-00 |
| Demandante | Ana María Molina Jaramillo |
| Demandado | Andrés Felipe Romero Izquierdo |

Allegada la sentencia dictada por el Juzgado 4° de Familia de Medellín, la misma será anexada al proceso y los valores acordados serán tenidos en cuenta en el presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05ef8854ece65729b867b3cd4e49db16d188bf642b254cb311b45a891be3a5f

1

Documento generado en 21/07/2021 02:40:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>